

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180087800
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: SANDRA MILENA ROJAS CRUZ
DEMANDADA: MARÍA CRISTINA HERRERA RODRÍGUEZ

Solicita el apoderado de la demandada María Cristina Herrera Rodríguez se le compartan los anexos de la demanda para poder ejercer el derecho de defensa.

Revisado el legajo, se advierte que en auto de fecha 7 de abril de 2021, se reconoció personería adjetiva al profesional del derecho, designado por la parte pasiva y se tuvo por notificada bajo los preceptos del artículo 301 C.G. Del P., no obra constancia de que este extremo tenga conocimiento de los anexos, y del auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, a efecto de garantizarle el derecho a la defensa, el Despacho,

DISPONE:

1. Por Secretaría, compártase el vínculo del proceso.
2. Hecho lo anterior, contrólese el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d29bc45b1c9055b4d189bef0b2f6e16561442fef4359c3ac4f4931823343c83

Documento generado en 04/05/2021 10:14:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>